



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 322-2019-MPT**

Pampas, 26 de noviembre de 2019

**VISTO:**

El Informe Nº 077-2019/MPT-GM de la Gerencia Municipal, Oficio Circular Nº 006-2017-CG/SOA de la Contraloría General de la Republica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Contraloría Nº 509-2018-CG, se aprueba la Directiva Nº 009-2018-CG/NORM, "Gestión de Sociedades de Auditoría" en las disposiciones Generales que establece el Artículo 6.5 señala: La Comisión Especial de Cautela - CEC, es el órgano colegiado nombrado por el titular o representante legal de la Entidad, quienes sean designados como miembros del CEC deben mantener independencia en el desarrollo de sus funciones. Asimismo la CEC está conformada como mínimo por tres (03) integrantes con igual número de suplentes; dos (02) funcionarios públicos que mantengan relación laboral con la Entidad y no estén vinculados a la materia a examinar en el periodo sujeto a evaluación; y un (01) integrante que será el Jefe de OCI o el personal a su cargo que éste último designe, quien integrará la CEC en calidad de Presidente. En el caso de auditorías financieras, se encuentran impedidos de conformar la CEC los funcionarios públicos de las áreas de Administración, Logística, Contabilidad, Presupuesto o las unidades orgánicas que realicen dichas funciones u otras unidades orgánicas que estén vinculadas con la materia a examinar. En el caso de otras auditorias, se encuentran impedidos de conformar la CEC los funcionarios de las unidades vinculadas con la materia a examinar;

Que, mediante Informe Nº 077-2019/MPT-GM la Gerencia Municipal propone el equipo técnico para la conformación de la Comisión Especial de Cautela, para la auditoría financiera gubernamental de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, periodos 2019 - 2020;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la COMISIÓN ESPECIAL DE CAUTELA para la auditoría financiera gubernamental de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, periodos 2019 - 2020, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:**

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CORREO ELECTRONICO	ESTADO
Lady Isabel Espinoza Rivera	46036871	lespinozar@contraloria.gob.pe	Presidente
Luis Ricardo Rosas Zamudio	23642277	lurosas1963@hotmail.com	Titular
James Ibarra Damián	42951041	james_mef_snip@hotmail.com	Titular
Rubén Aníbal Ramos Esteban	40360813	rubenanibal@hotmail.com	Titular
Ángel Quispe Canchari	20122839	acanchari@yahoo.com	Suplente
Casto Julio Barrós Vidal	23705251	barrosjulio@hotmail.com	Suplente
Elizabeth Huarcaya Sáenz	19860914	elizabethhuarcaya@hotmail.com	Suplente

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los involucrados, Gerencia Municipal, y demás unidades orgánicas que por naturaleza de sus funciones tengan inferencia en el cumplimiento de la misma.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - HUANCAVELICA

J. Carlos Común Gavilán  
ALCALDE